



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO EXPERTO EN FACILITACIÓN (FALP)

DECIMOCUARTA REUNIÓN

Montreal, 20 - 24 de abril de 2026

Cuestión 4: Informes de los grupos de trabajo del Grupo Experto en Facilitación

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TEXTOS DE ORIENTACIÓN (WGGM)

(Nota presentada por el relator del WGGM)

RESUMEN

En esta nota se resume el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo sobre Textos de Orientación (WGGM) del Grupo Experto en Facilitación. Tras la última presentación de información realizada durante la FALP/13, el WGGM ha completado el examen de las *Directrices sobre los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR)* (Doc 9944) y de los capítulos 1 a 3 del *Manual de facilitación* (Doc 9957). El WGGM seguirá colaborando con los grupos expertos pertinentes que propusieron cambios que se han incorporado a la enmienda 30 del Anexo 9 para que la orientación correspondiente se actualice en consecuencia.

Medidas propuestas al FALP:

Las medidas propuestas al Grupo Experto en Facilitación figuran en la sección 3 de esta nota.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Grupo de Trabajo sobre Textos de Orientación (WGGM) del Grupo Experto en Facilitación (FALP) está integrado por especialistas de Australia, Brasil, Canadá, Chequia, Estados Unidos, Francia, Ghana, Kenya, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Qatar, Reino Unido, Senegal, Singapur, Suiza y Uruguay, y del Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) y la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea (IFALPA) en representación de la industria. En ocasiones asisten también a las reuniones en calidad de observadores otras y otros especialistas y partes interesadas, tales como la Organización Mundial de Aduanas (OMA) o el Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (ICCAIA), para aportar sus conocimientos especializados en sus respectivos campos de actividad. La Secretaría de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) presta asesoramiento y apoyo en las reuniones del grupo de trabajo.

1.2 En la 13ª reunión del Grupo Experto en Facilitación (FALP/13) el WGGM informó de que se ha publicado la segunda edición del *Manual de facilitación*, que se elaboró a partir de las normas y métodos recomendados (SARPS) que figuran en la decimosexta edición del Anexo 9 — *Facilitación*. Tras la conclusión de la FALP/13, el grupo experto encargó al WGGM que trabajase en cuatro temas de trabajo, a saber: i) completar el examen de las *Directrices sobre los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR)* (Doc 9944); ii) considerar la posibilidad de incluir en el *Manual de facilitación* (Doc 9957) referencias a las mejores prácticas del Grupo de Trabajo sobre Autoridades de Control de la IATA (CAWG) sobre las plataformas digitales gubernamentales de salud; iii) colaborar con el Grupo de Trabajo sobre Accesibilidad en la Aviación Civil Internacional (WGAA) para determinar si es necesario establecer SARPS y/o textos de orientación para ayudar a los Estados a instaurar una vigilancia de la calidad de la asistencia prestada a las personas con discapacidad; y iv) continuar el examen periódico de los textos de orientación que figuran en el *Manual de facilitación* (Doc 9957).

2. ANÁLISIS

2.1 El WGGM celebró una reunión virtual del 9 al 11 de julio de 2024 y una reunión presencial en Singapur del 10 al 11 de febrero de 2025 para abordar los temas de trabajo asignados al grupo tras la FALP/13. Miembros de Australia, Brasil, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Francia, Italia, Ghana, Kenya, Nigeria, Nueva Zelanda, Países Bajos, Qatar, Reino Unido, Senegal, Singapur, Suiza y Uruguay, ACI e IATA participaron en la reunión virtual y/o presencial. Las revisiones de los capítulos se distribuyeron por correo electrónico a las personas integrantes del WGGM, para solicitar sus comentarios, después de cada reunión del grupo.

2.2 El examen de las *Directrices sobre los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR)* (Doc 9944) se completó tras la reunión presencial celebrada en Singapur en febrero de 2025 y se presentó a la Secretaría de la OACI para su revisión editorial. Teniendo en cuenta que la fecha de aplicación de la enmienda 30 del Anexo 9 fue el 11 de julio de 2025, el WGGM ha iniciado exámenes de las orientaciones que figuran en el *Manual de facilitación* (Doc 9957) para velar por que los textos de orientación se actualicen en consonancia con los cambios incorporados en esa enmienda. Basándose en los conocimientos especializados de las personas integrantes del WGGM se han actualizado las siguientes partes de los textos de orientación del *Manual de facilitación* (Doc 9957):

- a) Capítulo 1: Introducción;
- b) Capítulo 2: Entrada y salida de aeronaves; y
- c) Capítulo 3: Entrada y salida de personas y de su equipaje.

2.3 Para que los textos de orientación revisados propuestos estén alineados con la intención de las personas que propusieron originalmente SARPS nuevos o enmendados, se les enviarán los cambios propuestos de los textos para que los sometan a un nuevo examen antes de su incorporación. En consecuencia, los cambios propuestos del capítulo 3 del *Manual de facilitación* (Doc 9957) se han remitido al Grupo de Trabajo sobre Implantación y Creación de Capacidad (ICBWG) para que hagan un examen más detallado.

2.4 El WGGM seguirá trabajando en los temas de trabajo asignados en la FALP/13, lo que incluye la incorporación de referencias a las mejores prácticas para las plataformas sanitarias digitales gubernamentales del CAWG de la IATA en el *Manual de facilitación* y la colaboración con el WGAA para examinar y determinar si es necesario introducir orientaciones adicionales para ayudar a los Estados a instaurar, cuando se cumplan las condiciones necesarias, una vigilancia de la calidad de la asistencia prestada

a las personas con discapacidad. Además de los temas asignados por el Grupo Experto en Facilitación, el WGGM también examinará textos de orientación adicionales y mejores prácticas con vistas a su incorporación en el *Manual de facilitación* (Doc 9957), incluido el *Modelo de Programa nacional de facilitación del transporte aéreo* (Doc 10042). Los temas de trabajo asignados al WGGM se clasificarán convenientemente por orden de prioridad para que en la próxima reunión del Grupo Experto en Facilitación se pueda avanzar en las prioridades clave y los resultados esperados del WGGM.

3. RECOMENDACIONES

3.1 Se invita al Grupo Experto en Facilitación a:

- a) reconocer la labor realizada por el WGGM para completar el examen de las *Directrices sobre los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR)* (Doc 9944);
- b) tomar nota de los avances realizados por el WGGM en el examen periódico de los textos de orientación existentes en consulta con otros grupos de trabajo sobre el Anexo 9 y proponentes de SARPS nuevos o revisados; y
- c) reconocer la importancia de organizar los temas de su programa de trabajo por orden de prioridad para que se pueda avanzar en las prioridades clave y los resultados esperados antes de la próxima reunión del grupo experto.

— FIN —